

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Ciudad Real a 18 de octubre de 2000.- El Presidente, Nemesio de Lara Guerrero.- La Secretaria General, Marfa Isabel Rodríguez Alvaro.

Número 5.844

=====0=====

ANUNCIO

La Comisión de Gobierno de esta Excm. Diputación Provincial, en sesión celebrada el día diez de octubre de dos mil, entre otros, adoptó el siguiente acuerdo:

CONVOCATORIA DE PUBLICACIONES DE LA BIBLIOTECA DE AUTORES MANCHEGOS 2000

Con el objetivo de fomentar el desarrollo cultural de la provincia de Ciudad Real y de seguir potenciando la obra de sus creadores literarios y de las investigaciones, trabajos y estudios sobre diferentes aspectos de la provincia, el Area de Cultura de la Diputación Provincial de Ciudad Real continúa impulsando su labor editorial por medio de la Biblioteca de Autores Manchegos (BAM). En esta línea, la BAM hace participe la presente Convocatoria para seleccionar textos con destino a su publicación en las diferentes Colecciones.

BASES

Colección Literaria "Ojo de Pez" y Colección Infantil-Juvenil "Calipso"

1. Podrán presentarse todas las personas físicas nacidas en la provincia de Ciudad Real, residentes en la misma o personalmente vinculadas con la provincia por razones biográficas, así como obras póstumas de autores que reúnan las condiciones, con originales inéditos (excepto en la modalidad de Prensa, que deberán haber sido publicados), escritos en lengua castellana y tema libre, en los géneros de Poesía, Narrativa (Novela, Cuentos, Relatos) o Teatro, que no hayan sido premiados fuera del ámbito de la Diputación de Ciudad Real, así como en el género de Prensa (únicamente colaboraciones periodísticas que por su tema tengan carácter literario, sean artículos, entrevistas o reportajes). (El apartado de Prensa, sólo para la Colección Literaria "Ojo de Pez").

2. De los originales se presentarán tres copias, con el título, género, fecha de escritura, nombre completo del autor, NIF, dirección y teléfono en la portadilla, paginados, debidamente grapados o encuadernados, acompañados de un currículum vitae en el que se detalle si ha publicado o escrito otras obras, señalando en su caso editorial, año, premios, etc.

Para la Colección Literaria "Ojo de Pez", los trabajos deberán tener las siguientes extensiones mínimas:

- 40 hojas o 20 poemas, en la modalidad de Poesía.
- 65 hojas, en las modalidades de Narrativa y Teatro.
- 35 artículos, en la modalidad de Prensa.

Para la Colección Infantil-Juvenil "Calipso", los trabajos deberán tener una extensión mínima de 20 hojas, en las modalidades de Poesía, Narrativa y Teatro.

Todos los originales, en formato DIN-A4, mecanografiados o a ordenador, a una cara y doble espacio, con su correspondiente índice al final. Y se acompañarán de una carta en la que exprese la voluntad de participar en esta convocatoria, aceptando en su totalidad las bases y condiciones de publicación.

Los originales se presentarán sin prólogo ni texto introductorio escrito por persona ajena al autor, sí podrán llevarlo cuando sea firmado por el autor. Tampoco irán acompañados de ilustraciones ni fotografías, aspectos que podrán ser incluidos en su caso una vez seleccionado dicho original, según criterio del editor.

3. Todos los trabajos han de entregarse o remitirse por carta al Registro de la Diputación Provincial de Ciudad Real, calle Toledo, 17, 13001 Ciudad Real, antes del 30 de noviembre de 2000 inclusive, indicando en el sobre "Convocatoria de Publicaciones de la Biblioteca de Autores Manchegos 1999". Para más información, pueden dirigirse a la Biblioteca de Autores Manchegos, Diputación Provincial, Toledo 17, teléfono 926 25 25 75.

Colección General

1. Podrán presentarse todas las personas físicas, individualmente o en equipos de trabajo, sean o no nacidos o

residentes en la provincia de Ciudad Real, con trabajos originales terminados, que sean rigurosamente inéditos y no hayan sido premiados en ningún certamen ajeno a la Diputación Provincial. En función de su interés histórico, documental o literario, podrían admitirse textos o materiales ya publicados para su reedición debidamente actualizada y anotada o para su publicación en edición facsímil.

2. De los trabajos originales se presentarán dos copias, con el título, género, fecha de escritura, nombre completo del autor, NIF, dirección y teléfono en la portadilla, paginados, debidamente grapados o encuadernados, acompañados de un currículum vitae en el que se detalle si ha publicado o escrito otras obras, premios, historial académico, etc. Los trabajos originales deberán tener una extensión mínima de 100 hojas y máximo de 300, incluidos gráficos, apéndices, bibliografía, etc., en formato DIN-A4, mecanografiados o a ordenador, a una cara y doble espacio, pudiendo adjuntar material fotográfico o ilustraciones para la edición del mismo, con sus correspondientes pies explicativos y numeradas. Y se acompañarán de una carta en la que exprese la voluntad de participar en esta convocatoria y aceptar las bases y condiciones de publicación.

3. Los trabajos no serán de carácter técnico, deberán referirse exclusivamente al ámbito de la provincia de Ciudad Real o sus comarcas, todos los contenidos estarán elaborados con carácter de divulgación científica, considerando que la BAM está dirigida a un gran número de lectores. Se valorarán especialmente los temas de carácter generalista y provincial, y únicamente serán seleccionadas los pertenecientes a las materias de Historia, Geografía, Historia del Arte, Etnografía y Costumbres Populares, Cinematografía, Humanismo, Biografía, Literatura, Enseñanza y Naturaleza.

Condiciones generales de publicación

1. De entre todos los textos presentados, una Comisión calificadora seleccionará aquellos que por su calidad, interés, aportación y nivel de contenidos sean considerados más idóneos para su publicación en esta Colección, sin determinar a priori número de títulos que serán seleccionados.

2. Se podrán presentar más de un texto por autor, pero siempre a otra modalidad distinta; de modo que no podrá haber dos o más propuestas simultáneamente para Poesía, Narrativa, Teatro o Prensa.

3. Los textos seleccionados, cuyos autores hayan publicado en algunas de la colecciones de la BAM, no serán editados hasta cuatro años después de la última obra editada en la BAM. Aquellos textos no seleccionados serán devueltos a sus autores por correo certificado.

4. La comisión calificadora, designada por la Comisión de Bienestar Social y Cultura y la Diputación Provincial de Ciudad Real, estará presidida por el Diputado delegado de Cultura, y actuarán como miembros vocales de la misma diferentes personas especializadas y expertas en las materias a dictaminar; formará parte del mismo, como secretario con voz y voto, el coordinador de Publicaciones de la BAM. Las decisiones de dicha comisión serán inapelables.

5. Los textos seleccionados serán editados en las Colecciones correspondientes, en fecha a determinar por la BAM según sus criterios de programación. La aprobación de dicha publicación implica la cesión exclusiva por parte del autor/es de los derechos de autor para la primera edición y posibles reediciones, en lengua castellana, a cargo de la BAM, fijando la tirada de la primera edición en 1.800 ejemplares como mínimo y 3.000 como máximo. Dichos ejemplares serán distribuidos entre los socios suscriptores de la BAM y librerías, y una parte no venal para centros culturales de la provincia de Ciudad Real, prensa y protocolo.

6. A la publicación de la obra el autor de la misma percibirá, como tanto alzado y en concepto de derechos de autor, la cuantía total de 75.000 pesetas, salvo impuestos; además de 50 ejemplares en total sin cargo de su obra y el descuento del 30% sobre el precio de venta al público en la adquisición de más ejemplares de la misma. En las posibles reediciones el autor o autores percibirán en cada edición la cuantía total de 50.000 pesetas, salvo impuestos, además de un total de 25 ejemplares sin cargo de su obra y el mencionado descuento en la adquisición de más ejemplares.